



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5314

DECRETO N° **1862/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ORTEGA FLORES EFRAIN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5314			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, HELADOS FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, JUGOS, BEBIDAS PRODUCTOS CONGELADOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	MAIPU 838			
Nombre del Contribuyente	ORTEGA FLORES EFRAIN			
Rut	22599444-7			
Dirección Particular	MAIPU 838			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/01/18	Otorgación N°	8-5314	Fecha 30/01/2018

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo. se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL